



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 297-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, julio 22, 2021

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto la Resolución de Decano Nº 043-2021-DFCC (TR-DS) de fecha 16 de julio 2021, y el Oficio Nº 096-2021-UICC/FCC(TR-DS), de fecha 12/07/2021, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Nº 011-2021-UICC(TR-DS), de fecha 12/07/2021 aprobando el Nuevo Proyecto de Investigación TITULADO: “EL ESTADO DE RESULTADO BAJO EL MODELO CORRIENTE Y NO CORRIENTE Y LA TOMA DE DECISIONES GERENCIALES, CASO: INDUSTRIAS WILLY BUSCH S.A., PERIODO 2020” del Dr. Raúl Walter Caballero Montañez.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 64.1 del Artículo 64° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación tiene la atribución de aprobar los proyectos e informes de investigación docente presentados a la unidad. Asimismo, el numeral 64.2 establece que es su atribución elevar al Consejo de Facultad los proyectos de investigación aprobados por la unidad, para que se apruebe el presupuesto de aquellos que requieren financiamiento;

Que, mediante Resolución Nº 011-2021-UICC(TR-DS), de fecha 12/07/2021 se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el docente ordinario, con la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Contables Dr. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ con código de docente Nº1223; Titulado: “EL ESTADO DE RESULTADO BAJO EL MODELO CORRIENTE Y NO CORRIENTE Y LA TOMA DE DECISIONES GERENCIALES, CASO: INDUSTRIAS WILLY BUSCH S.A., PERIODO 2020”; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/22,000,00 (Veintidós mil y 00/100 soles), con un cronograma de ejecución de 12 meses, (un año), sin profesor participante y con personal administrativo de apoyo Sr. Manuel Alamiro, DÍAZ ACUÑA, con código de trabajador Nº 3001;

Que, en atención a los plazos de trámite de los proyectos de investigación, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables emite la Resolución Nº 043-2021-DFCC (TR-DS) de fecha 16 de julio 2021, REFRENDANDO la citada Resolución Nº 011-2021-UICC y APROBANDO el proyecto de investigación titulado “EL ESTADO DE RESULTADO BAJO EL MODELO CORRIENTE Y NO CORRIENTE Y LA TOMA DE DECISIONES GERENCIALES, CASO: INDUSTRIAS WILLY BUSCH S.A., PERIODO 2020” presentado por el Docente Dr. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 22 de julio 2021** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 297-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, julio 22, 2021

RESUELVE:

- 1. RATIFICAR la Resolución de Decano N° 043-2021-DFCC (TR-DS), que REFRENDA la Resolución N°011-2021-UICC(TR-DS), de fecha 12/07/2021, y aprueba el NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, presentado por el Docente Dr. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ; Titulado: “EL ESTADO DE RESULTADO BAJO EL MODELO CORRIENTE Y NO CORRIENTE Y LA TOMA DE DECISIONES GERENCIALES, CASO: INDUSTRIAS WILLY BUSCH S.A., PERIODO 2020”; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/22,000,00 (Veintidós mil y 00/100 soles), con un cronograma de ejecución de 12 meses, (un año), sin profesor participante y con personal administrativo de apoyo Sr. Manuel Alamiro, DÍAZ ACUÑA.**
- 2. Elevar la presente Resolución para que se anexe al expediente y Proyecto inicialmente remitido, para continuar con el trámite pertinente.**
- 3. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación de la FCC, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.**

Regístrese y comuníquese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO